

**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO Y
FINANCIERAS - FECOLFIN**

NIT 900 530 602 -2

Acuerdo N° 004 del 2024.

**La Junta Directiva de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE COOPERATIVAS
DE AHORRO Y CREDITO Y FINANCIERAS - FECOLFIN**

**XVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS PRESENCIAL 2024
CONVOCATORIA A ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL DE FECOLFIN**

Fecha de la Asamblea: Lunes 29 de abril de 2024.
Hora: 10:00 a.m.
Lugar y forma: Edificio Fincomercio, Carrera 80 # 28a - 05
Bogotá D.C., Salón Muisca II y III de Bogotá.

“ARTÍCULO 66º. *La Federación tendrá un Revisor Fiscal, con su respectivo suplente, ambos contadores públicos con matrícula vigente, los cuales no podrán ser asociados a la Federación a la fecha en que se presente su postulación para el cargo por escrito en el canal de comunicación indicado en el sitio web de la Federación o por el medio dispuesto para tal fin, ni mientras estén en ejercicio del mismo.*

Corresponderá a la Asamblea, como función exclusiva, tanto el nombramiento del Revisor Fiscal como el de su suplente, al igual que fijarle su remuneración. Su período será de dos (2) años, reelegible indefinidamente. Para su elección de utilizará el sistema uninominal.

Podrá, también, asignarse este cargo a un ente jurídico que contemple dentro de su objeto social la prestación de este tipo de servicio, en cuyo caso actuarán a través de Contador Público con matrícula vigente y que estén debidamente autorizados por los organismos de vigilancia y control del Estado.”

Las propuestas deben ser presentadas y radicadas a través del correo o email administracion@fecolfin.coop entre el primero [1] de abril hasta el quince [15] de abril de dos mil veinticuatro [2024].

Conforme a lo dispuesto por la Junta Directiva de Fecolfin en reunión celebrada el primero 01 de abril de 2024 según acta N° 101, las propuestas deben ser dirigidas a la Asamblea General de Asociados de Fecolfin, y contener por lo menos lo siguiente:

1. Portafolio de servicios.
2. Alcance de la propuesta.
3. Conformación del equipo de trabajo con indicación de las horas a dedicar.
4. Portafolio de clientes de la firma que acrediten experiencia con el sector solidario especializado en ahorro y crédito.
5. Hojas de vida del equipo de trabajo con acreditación de estudios y experiencia.
6. Precio y/o valor mensual del presupuesto de los servicios propuestos.
7. Adjuntar los documentos del numeral 6.6 del Capítulo VI, Título II de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de la Economía Solidaria - SUPERSOLIDARIA.

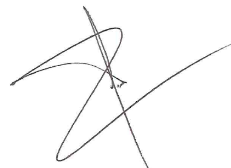
A los interesados remitiremos los balances bajo solicitud previa.

El acuerdo N° 004 fue aprobado en forma unánime por la Junta Directiva en reunión ordinaria del primero 01 de abril del 2024 según constan en el acta N° 101. Así mismo, la lista de documentos que se deben adjuntar con la propuesta o postulación al cargo de Revisor Fiscal fueron aprobados en la reunión ordinaria primero 01 de abril del 2024 según constan en el acta N° 101.

En constancia firman:



JAIRO EDUARDO RAMIREZ
Presidente Junta Directiva



JUAN PABLO VELEZ GOEZ
Secretario Junta Directiva